

- Autoriza Permiso por fallecimiento de Cónyuge

LOTA, 23 AGO. 2017

DECRETO N° 2857 .-/ (c)

Vistos:

Solicitud de permiso del Monitor DEM, Don Eduardo Cartes Cárdenas, por fallecimiento de su Cónyuge; Certificado de Defunción Folio: 36022899; Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Inciso 2° del Artículo 66 del Código del Trabajo; Artículo 71 del Estatuto Docente; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÉSE al Monitor DEM, Don **EDUARDO CARTES CARDENAS, R.U.N. N°** , para acceder al beneficio de 07 días de corrido de permiso por fallecimiento del Cónyuge los cuales serán a contar del 24 al 30 de julio de 2017, debiendo reintegrarse a sus funciones habituales el día 31 de julio de 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL MONSALVES PEREZ
JEFE DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DMP/JMAB/JRAZ/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo